

CIRCULAR No. 019
MAYO 05 DE 2025

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, BOGOTA, TOLIMA, CUNDINAMARCA, CASANARE, CALDAS Y BOLIVAR

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL II CAMPEONATO NACIONAL MENORES Y MAYORES A DE LA MODALIDAD DE PATINAJE ARTISTICO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA DEL 30 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2025.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
MARIA ISABEL ALVAREZ	INTERNACIONAL A	\$492.000
NATALY ANTOLINEZ	INTERNACIONAL A	\$492.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ISRAEL CASTIBLANCO	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	\$466.000
CARLOS SARMIENTO	BOGOTA	INTERNACIONAL B	\$466.000
ANA MARIA LOPEZ	BOGOTA	NACIONAL A	\$436.000
ERIKA ROJAS	CASANARE***	DEPARTAMENTAL	\$337.000
LAURA ALARCON	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$337.000
JUAN DIEGO GARCIA	BOLIVAR***	DEPARTAMENTAL	\$337.000
JUAN DIEGO RODRIGUEZ	TOLIMA***	LOCAL	\$290.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
MARIA ISABEL AGUDELO	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$492.000
MARIA JOSE CARVAJAL	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$492.000
BLEHIDYS ACOSTA	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$436.000
CINDY RODRIGUEZ	ANTIOQUIA	NACIONAL B	\$400.000
PABLO ANGEL	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$337.000

*** JUEZ CONVOCADO POR OTRA LIGA, DEBERA COMUNICARSE CON ELLA PARA LO DEL TRANSPORTE Y VIATICOS CORRESPONDIENTES.

JUEZ ARBITRO: MARIA ISABEL ALVAREZ
DATA OPERATOR: JUAN DIEGO RODRIGUEZ

- La organización dará transporte aéreo a la señora NATALY ANTOLINEZ en la ruta BOGOTA – MEDELLIN - BOGOTA, transporte terrestre a la señora MARIA ISABEL ALVAREZ en la ruta RIONEGRO – MEDELLIN - RIONEGRO
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$171.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento